Fecha: 05 de Junio de 2024

Por medio del presente estudio **DANIELA VELASCO BERNAL,** Técnico Administrativo de la E.S.E., procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por**: CARLOS ENRIQUE DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C **79.236.433** de Bogotá D.C., para aspirar a celebrar contrato, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA RED LOCAL E INALAMBRICA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER.**"

ANÁLISIS DE IDONEIDAD

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación)	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	

OFERTA ECONOMICA

Valor de la propuesta por el término del 05 al 12 de junio de 2024 asciende a la suma **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000) M/CTE**.

De los documentos aportados con la oferta se encuentra demostrado lo siguiente:

IDONEIDAD: Que **CARLOS ENRIQUE DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C **79.236.433** de Bogotá D.C**,** es una persona natural, que, de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL GUACAMAYO SANTANDER.**

EXPERIENCIA: Demuestra experiencia específica en las actividades iguales a las del presente contrato, según experiencia y soportes de hoja de vida.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que **CARLOS ENRIQUE DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C **79.236.433** de Bogotá D.C. es una persona natural, cuenta con la idoneidad y la experiencia exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA RED LOCAL E INALAMBRICA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER."** y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación. Con la presentación de la oferta la Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar a **CARLOS ENRIQUE DAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C **79.236.433** de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los Cinco (05) días mes de Junio de 2024.

DANIELA VELASCO BERNAL
Técnico Administrativo
E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI.